

Amigos, ciudadanos de Namballe, la Municipalidad esta para servirlos, acércate a su local para resolver tus inquietudes. La ciudadanía en general y tu intervención activa y organizada ayudara al desarrollo del distrito de Namballe.



Solo con tu participación lograremos un mejor Namballe.

Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la MDN
Gerencia de Comunicación Social de la MDN

Fotografías: Municipalidad Distrital de Namballe
Textos: Rosario De La Cruz / Juan Guerrero
Diseño y Diagramación: Juan Guerrero
Adaptación de Dibujos: Jaime Choclote
Impresión: Altigraf EIRL.

Los textos pueden ser utilizados total o parcialmente citando a la fuente.

Este folleto fue realizado gracias al apoyo de:



SERIE: Conociendo Nuestra Municipalidad.

¿COMO FUNCIONAN
LAS MUNICIPALIDADES?

La Organización de
Nuestra Municipalidad.

¿Con qué Ley trabaja la municipalidad?

En marzo del año 2003 se dio la Ley 27972 o Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), ésta ley indica las nuevas finalidades y competencias de las municipalidades del Perú, sus relaciones con los gobiernos regionales y el gobierno central, nuevos órganos de coordinación, y la aplicación de políticas, planes y mecanismos de participación para promover el desarrollo de sus poblaciones.

¿Qué es la Municipalidad?

La Municipalidad es una Institución del Estado que tiene como principales funciones:

Promover el desarrollo local



Brindar servicios públicos



Representar a la ciudadanía

¿Cómo está organizada la Municipalidad?

Así como el cuerpo humano necesita de sus diferentes partes u órganos para su buen funcionamiento y desarrollo, una Municipalidad está integrada por áreas (órganos), las cuales cumplen con funciones propias para su funcionamiento y promover el desarrollo la localidad junto con su población.

Concejo Municipal. - Es el máximo órgano de la Municipalidad; esta integrado por los Regidores y el Alcalde quienes son elegidos para representar los intereses de la ciudadanía.

Su función principal es hacer propuestas, aprobar y vigilar que se cumplan las normas, las políticas y el buen uso de los recursos, para promover el desarrollo local. Es quien fiscaliza el trabajo de los funcionarios de la Municipalidad.



Alcaldía. - Es el órgano de máxima autoridad administrativa. Allí se encuentra el Alcalde quien es la autoridad máxima y conduce las acciones del Plan de Desarrollo Local.



Su función principal es defender y cuidar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos. Supervisa el cumplimiento oportuno de las inversiones programadas.

Gerencia Municipal. - Es el órgano de dirección del más alto nivel técnico municipal, se encarga de conducir las políticas y estrategias técnico administrativas de la Municipalidad.

Su función es dirigir la planificación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos para lograr los objetivos de desarrollo local, así como el buen funcionamiento de la Municipalidad.



Secretaría General- No debe confundirse con la secretaria del Alcalde. La Secretaría General es una oficina,

Su función principal es dar apoyo en los procedimientos y trámites de documentos, así como la administrar y cuidar los archivos documentarios de la Municipalidad.



Gerencia de Planificación y Presupuesto- Su función es dar asesoría especializada en el proceso de planificación y presupuesto, evaluando el logro de objetivos de desarrollo a nivel local. Esta encargada de conducir el proceso del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo



Es en ésta oficina donde se programan los gastos e inversiones de la municipalidad; aquí se formulan, evalúan y aprueban los diferentes proyectos para la localidad.

Gerencia de Administración- Es el órgano encargado de apoyar en el manejo de los recursos municipales. Aquí se encuentran las oficinas de contabilidad, tesorería, rentas, personal, abastecimiento y de servicios.

Su función principal es desarrollar procesos de administración o manejo de los recursos materiales, económicos, y del personal; de acuerdo a las normas y leyes del estado.



Gerencia de Comunicación Social y/o de Relaciones Públicas- Su función es dar apoyo en mejorar las relaciones públicas, imagen institucional y comunicación con las instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general.



Este órgano da información transparente, real y oportuna a la población; para ello tiene la oficina de radio y televisión, y cuenta con el Infocentro, en el cual se capacita a la población en el uso de Tecnología de Comunicación e Información (TIC).

Oficina de Asesoría Legal- Su función es dar asesoría y la opinión legal sobre la intervención municipal; mantener actualizados los procedimientos municipales y dar respuesta legal a las pedidos de los ciudadanos, las cuales deben estar de acuerdo a las normas y políticas nacionales.



Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental- Es una gerencia ejecutora; conduce las acciones municipales en asuntos de producción y gestión ambiental; patrimonio cultural y turístico; y el desarrollo económico a nivel local.



Promueve y ejecuta proyectos para mejorar la economía, principalmente de la población que se dedicada a la producción agropecuaria; también ve proyectos turísticos y ambientales.

